ACTA MODIFICATORIA DE ADICION Y PRORROGA N°01 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
N° 599 DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2024

Entre los suscritos a saber: **INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACION DE IBAGUE,** con NIT. **900.406.856-6**, representado por **SEBASTIAN AUGUSTO PERDOMO RONDON** identificado con Cedula de Ciudadanía No. 1.110.466.07 de Ibagué, nombrado y posesionado con el acta No. 1400-019 del 01 de enero del 2024, para ejercer la función de ordenador del gasto, debidamente facultado para este acto y quien en adelante se denominará **EL INSTITUTO**, por una parte y por la otra, **TEMPLATS S.A.S** identificada con NIT. 900.496.620-1, Representado legalmente por NOHORA VARGAS RUBIANO, quien se denominará **EL CONTRATISTA,** hemos convenido celebrar la presente ACTA MODIFICATORIA DE PRORROGA No. 01 AL CONTRATO REFERIDO, previas las siguientes consideraciones: **PRIMERA** Que el objeto contractual es: "**CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO DE PISCINAS DEL COMPLEJO ACUATICO DEL PARQUE DEPORTIVO EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADO FORTALECIMIENTO DEL DEPORTE, LA ACTIVIDAD FISICA Y LA RECREACION CON LA ESTRATEGIA 3D (DEPORTIVA, DIFERENTE Y DIVERSA) EN EL MUNICIPIO DE IBAGUE**"; **SEGUNDA** Que de conformidad a lo expuesto en el acta de justificación se hace necesario dar trámite a la presente adición y prorroga con el fin de continuar con el servicio de mantenimiento de las piscinas **TERCERA**: Que de acuerdo a lo descrito anteriormente se hace necesario prorrogar el contrato de prestación de servicios No. 599 del 26 de diciembre de 2024 , que se regirá por las siguientes clausulas:

CLÁUSULA PRIMERA: MODIFICAR la CLAUSULA QUINTA VALOR DEL CONTRATO, en el sentido de ADICIONAR el valor del presente contrato, por la suma de **QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($15.400.000),** de acuerdo al certificado de disponibilidad presupuestal No. CDD-94 del 22 de enero de 2025, con el fin de asegurar el cumplimiento del objeto y las obligaciones contractuales pactadas entre las partes.

CLAUSULA SEGUNDA MODIFICAR LA CLAUSULA SEGUNDA DEL CONTRATO, en el sentido de PRORROGAR el plazo de ejecución del presente contrato, por el termino de VEINTICINCO (25) DIAS MAS, con plazo de terminación el 20 de febrero de 2025.

CLÁUSULA TERCERA: PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACION: La presente Acta se perfecciona con la publicación y aceptación de las partes a través de la plataforma SECOP II.

CLÁUSULA CUARTA: Las demás clausulas y anexos contractuales fijados inicialmente en el contrato y demás documentos generados en la ejecución del mismo, permanecen incólumes

Dada en Ibagué, a los 24 días del mes de enero de 2025

Revisó: Johana Marcela Fernández Ortiz – Secretaria General.
Proyecto: Ginna Vanessa Rincon – Abogada contratista